



**ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA PARA LA COOPERACIÓN,
EL DESARROLLO Y LOS DERECHOS HUMANOS**

*Miembro del Consejo de Cooperación e Inmigración del Municipio de Majadahonda.
Miembro del Grupo de Apoyo del Forum de Inmigrantes, de la Unión Europea en España
Miembro de la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz en Colombia
Miembro del Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid
Miembro de la Federación de ONGD de la Comunidad de Madrid*

AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE

PRESENTACION DE SOLICITUDES

- ✚ En la **Brigada Provincial de Extranjería y Documentación, C/Luisa Fernanda nº18** (Metro Ventura Rodríguez), si reside en Madrid capital o en localidades que no tengan Comisaría de Policía, mediante cita previa **a través de la página Web www.map.es**
- ✚ En los demás casos se presentará en la **Comisaría de Policía** donde esté empadronado el interesado, con **dos meses** de antelación a la expiración de la tarjeta.
- ✚ Por **Registro**, sin cita previa, en cualquiera de la Administración del Estado, Comunidad de Madrid, Ayuntamiento.

SUPUESTOS

- ✚ En caso de **RENOVACIÓN** de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo **Tipo C**
- ✚ Residentes que acrediten **una residencia legal e ininterrumpida de 5 años.**
- ✚ Residentes que acrediten ser beneficiarios de una pensión de jubilación, en su modalidad contributiva, incluida dentro de la acción protectora del sistema español de la Seguridad Social
- ✚ Residentes que acrediten ser beneficiarios de una pensión de incapacidad permanente absoluta o de gran invalidez, en su modalidad contributiva, incluida dentro de la acción protectora del sistema español de la Seguridad Social o de prestaciones análogas a las anteriores obtenidas en España y consistentes en una renta vitalicia, no capitalizable, suficiente para su sostenimiento.
- ✚ Extranjeros que hayan nacido en España y al llegar a la mayoría de edad acrediten haber residido en España de forma legal y continuada durante, la menos, los tres últimos años consecutivos inmediatamente anteriores a la solicitud.
- ✚ Extranjeros que hayan sido españoles de origen y hayan perdido la nacionalidad.
- ✚ Extranjeros que al llegar a la mayoría de edad hayan estado bajo la tutela de una entidad pública española durante los cinco años inmediatamente anteriores de forma consecutiva.
- ✚ Apátridas o refugiados que se encuentren en territorio español y a quienes se les haya conocido el respectivo estatuto en España.
- ✚ Extranjeros que hayan contribuido de forma notoria al progreso económico, científico o cultural de España, o a la proyección de España en el exterior.

AICODE	Majadahonda: C/ Real Alta, 12 CP. 28220. Apartado de Correos Nº 7. Tel: (+34) 916397234 – Fax: (+34) 916347184 Móvil: (+34)638127273 Web: http://www.aicode.org – Email: aicode@aicode.org
AICODE- COLOMBIA	Calle 70 A Nº 7 – 81, Bogotá – Colombia. Móvil: (+ 57) 3008280019 – Email: wrodriguez@aicode.org
AICODE- MADRID	Calle Pinilla del Valle 1 E, 28002 Madrid. Tel: (+34) 915641960 – Fax: (+34) 915633452 Email: casimadrid-1@aicode.org
AICODE - SEVILLA	C/ Constantino, 10, 1D- CP 41008-Sevilla Tel:(+34) 954063195. Móvil: (+34) 630 13 63 06 – Email: aicode@aicode.org



G-81417438
Asociación Iberoamericana
para la Cooperación, el Desarrollo
y los Derechos Humanos

**ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA PARA LA COOPERACIÓN,
EL DESARROLLO Y LOS DERECHOS HUMANOS**

*Miembro del Consejo de Cooperación e Inmigración del Municipio de Majadahonda.
Miembro del Grupo de Apoyo del Forum de Inmigrantes, de la Unión Europea en España
Miembro de la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz en Colombia
Miembro del Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid
Miembro de la Federación de ONGD de la Comunidad de Madrid*

CARACTERISTICAS

- ✚ Debe renovarse **cada 5 años**.
- ✚ Autoriza a residir en territorio español indefinidamente, pudiendo estar fuera de España durante 12 meses máximo de forma continuada, o 30 meses durante los 5 años.
- ✚ **Autoriza a trabajar** en igualdad de condiciones que los españoles.

DOCUMENTACION

- ✚ Pasaporte en vigor.
- ✚ Impreso de solicitud MODELO OFICIAL EX00 2 Copias
- ✚ Pasaporte en vigor o cédula de inscripción en vigor
- ✚ Tarjeta de residencia a renovar
- ✚ 3 fotos en color con fondo blanco
- ✚ Certificado de empadronamiento
- ✚ Si es beneficiario de una pensión de jubilación o por incapacidad permanente absoluta o gran invalidez de la seguridad social española, modalidad contributiva: **CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**



AICODE	Majadahonda: C/ Real Alta, 12 CP. 28220. Apartado de Correos Nº 7. Tel: (+34) 916397234 – Fax: (+34) 916347184 Móvil: (+34)638127273 Web: http://www.aicode.org – Email: aicode@aicode.org
AICODE- COLOMBIA	Calle 70 A Nº 7 – 81, Bogotá – Colombia. Móvil: (+ 57) 3008280019 – Email: wrodriguez@aicode.org
AICODE- MADRID	Calle Pinilla del Valle 1 E, 28002 Madrid. Tel: (+34) 915641960 – Fax: (+34) 915633452 Email: casimadrid-1@aicode.org
AICODE - SEVILLA	C/ Constantino, 10, 1D- CP 41008-Sevilla Tel:(+34) 954063195. Móvil: (+34) 630 13 63 06 – Email: aicode@aicode.org